

I.2.18. Acuerdo 18/CG 15-12-17 por el que se aprueba de la Resolución de la convocatoria de ayudas económicas para movilidad de estudiantes en Programas Internacionales de Doble/Múltiple Titulación y Titulaciones Conjuntas. 2017-2018.

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 15 de diciembre de 2017, por la que se por la que adjudican ayudas económicas de la Convocatoria de ayudas económicas para movilidad de estudiantes en programas internacionales de Doble/Múltiple Titulación y Titulaciones Conjuntas, curso 2017/2018.

Finalizado el período de solicitudes establecido en la convocatoria de ayudas económicas para movilidad de estudiantes en programas internacionales de Doble/Múltiple Titulación y Titulaciones Conjuntas, curso 2017/2018, este Rectorado resuelve:

Primero.- La adjudicación provisional de ayuda económica a los veintisiete (27) estudiantes de esta Universidad que se relacionan en el Anexo I adjunto a esta resolución. En dicho anexo se establecen los importes adjudicados y el número de meses máximo que será objeto de financiación.

Segundo.- A su regreso a la UAM, los estudiantes adjudicatarios de ayuda económica deberán entregar en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM un certificado de estancia debidamente cumplimentado por el destino. En caso contrario, se podrá proceder por la UAM a solicitar la devolución de los importes recibidos hasta el momento por esta convocatoria.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I: ADJUDICATARIOS E IMPORTE DE LAS AYUDAS A RECIBIR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	UNIVERSIDAD DESTINO	MESES A PAGAR TOTAL	IMPORTE MÁXIMO MENSUAL (EUROS)	IMPORTE TOTAL AYUDA
Acevedo	Varela	Carmen	UNISTRA	4	275 €	1.100€
Barthe	Cabañes	Johanna Emma	UNISTRA	4	275 €	1.100€
Basarte	Mena	Miguel	PPCU	5	175 €	875€
Belles	Ruiz	Paula	UNISTRA	4	275 €	1.100€
Carrascosa	Cantizano	Luis Ancor	BORDEAUX	9	275 €	2.475€
Corral-Muñoz	Garcia	Miguel	UNISTRA	4	275 €	1.100€
Delso	González	Isabel	ECPM Strasbourg	4	275 €	1.100€
Escartín	Purón	Paula	BORDEAUX	9	275 €	2.475€
Franco	Espejo	Aida	ECPM Strasbourg	4	275 €	1.100€
Gómez	García	Emilio	PPCU	5	175 €	875€
González	de la Arada	Eva	UNISTRA	4	275 €	1.100€
Hernández	González	Julia	UNISTRA	4	275 €	1.100€
Lagardere		Hugo	BORDEAUX	9	275 €	2.475€
Lence	de Frutos	Laura	UNISTRA	4	275 €	1.100€
Martín	Domínguez	José Julio	RENNES 2	5	275 €	1.375€
Moral	de Eusebio	Paula	PPCU	5	175 €	875€
Paredes	González	Alejandro	BORDEAUX	9	275 €	2.475€
Pastor	González-Valdés	Celia	BORDEAUX	9	275 €	2.475€
Peleato		Fabio	BORDEAUX	9	275 €	2.475€
Requena	Gordo	Juan Carlos	UNISTRA	4	275 €	1.100€
Revilla	Imbernón	Julia	ECPM Strasbourg	4	275 €	1.100€
Ruiz-Rivas	Avendaño	Eduardo	ECPM Strasbourg	4	275 €	1.100€
Sánchez	Souchaud	Mathieu	BORDEAUX	9	275 €	2.475€
Serra	Sánchez	Sergio Jorge	PPCU	5	175 €	875€
Shishkunova	Kobozeva	Polina	UNISTRA	4	375 €	1.500€
Soto	Ramos	María de las Mercedes	PPCU	5	175 €	875€
Vicente	Moñivar	Pablo	PPCU	5	175 €	875€
TOTAL				150		38.650€